



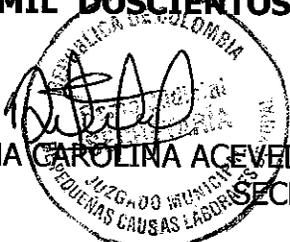
Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales  
Yopal - Casanare

### LIQUIDACIÓN DE COSTAS

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE YOPAL, de conformidad con lo presupuestado en el art. 446 del C.G.P., y lo ordenado en proveído de fecha 06 de julio de 2017, procede a practicar la liquidación de costas dentro del proceso **ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA NO. 2017-00055**, siendo demandante **SANDRA PATRICIA BAYONA** y demandada la **INVERSORA SAN RAFAEL**, así:

No.	CONCEPTO	FOLIO	VALOR
1.	Agencias en derecho	233	\$497.213
		TOTAL	\$497.213

TOTAL: **CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS (\$497.213) M/CTE.**

  
DIANA CAROLINA ACEVEDO PEÑA  
SECRETARIA

### CONSTANCIA DE FIJACION EN LISTA ART. 110 DEL C.G.P.

A partir de las 7:00 am del día seis (06) de octubre de dos mil diecisiete (2017) y hasta las 5:00 pm, la suscrita secretaria del Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Yopal, FIJA EN LISTA DE TRASLADOS LA ANTERIOR LIQUIDACION DE COSTAS.

  
DIANA CAROLINA ACEVEDO PEÑA  
SECRETARIA

### CONSTANCIA DE TRASLADO ART. 446 DEL C.G.P.

Se corre traslado de la liquidación de costas practicada en este proceso **iniciando:** a partir de las 7:00 am del día lunes nueve (09) de octubre de 2017 y **vence:** el día miércoles once (11) de octubre de 2017 a las 5:00 pm.

  
DIANA CAROLINA ACEVEDO PEÑA  
SECRETARIA

Carrera 14 No. 13-60 PALACIO DE JUSTICIA  
Yopal (Casanare)

